



RESOLUCIÓN N° 962/2.025 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 “CIRCUITO CERRADO Y MUEBLES”– ID N° 469929; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “VSA COMERCIAL”, CON RUC N° 2352383-2, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE”.-

SANTA RITA, 08 de Julio de 2.025.-

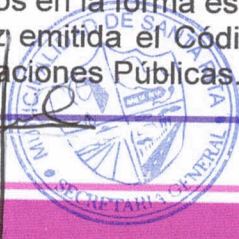
VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 “CIRCUITO CERRADO Y MUEBLES”– ID N° 469929**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo las siguientes empresas: 1) **“VSA COMERCIAL”, con RUC N° 2352383-2, cuyo propietario es el Señor Diego Orlando Sartorio Cordone**, 2) **“TES INGENIERIA” con RUC N° 2292560-0, cuyo propietario es el señor Diego Joaquin Rodriguez Barrios**, 3) **“FRANCI EMPRENDIMIENTOS” con RUC N° 787858-3, propiedad del Señor Francisco Sabino Rotela López** y 4) **“COMACO S.R.L” con RUC N° 80056552-5, cuyo representante legal es el Señor Milciades Toledo Morinigo.** -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación a la Empresa : “VSA COMERCIAL”, con RUC N° 2352383-2**, para la provisión de bienes, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.-----

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios de conformidad a la Ley 7021/22 Art 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de bienes a través del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc b) concordantes).-----

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos **538 “HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL” y 541 “ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES”**, Fuente de financiamiento del recurso **O.F. 01 (ORDINARIO)**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 "CIRCUITO CERRADO Y MUEBLES"**– ID N° 469929, a la Empresa **"VSA COMERCIAL"**, con RUC N° 2352383-2, cuyo propietario es el Señor Diego Orlando Sartorio Cordone. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad **Ley 3966/10 Orgánica Municipal** y su modificación la Ley 7231, en concordancia con la Ley **7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas** y su decreto reglamentario 2264/24: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Dictamen Del Comité De Evaluación, referente al llamado de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 "CIRCUITO CERRADO Y MUEBLES"**– ID N° 469929, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art.2° ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 "CIRCUITO CERRADO Y MUEBLES"**– ID N° 469929, a favor de la Empresa: **"VSA COMERCIAL"**, con RUC N° 2352383-2, cuyo propietario es el Señor Diego Orlando Sartorio Cordone, para **LOTE N° 01: Gs. 105.229.108 (Guaraníes Ciento cinco millones doscientos veinte y nueve mil ciento ocho) IVA INCLÚIDO** y **Lote N° 02: Gs. 111.067.735 (Guaraníes Ciento once millones sesenta y siete mil setecientos treinta y cinco) IVA INCLUIDO**), totalizando así la suma de **Gs. 216.296.843 (Guaraníes Doscientos diez y seis millones doscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y tres)**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24". -----

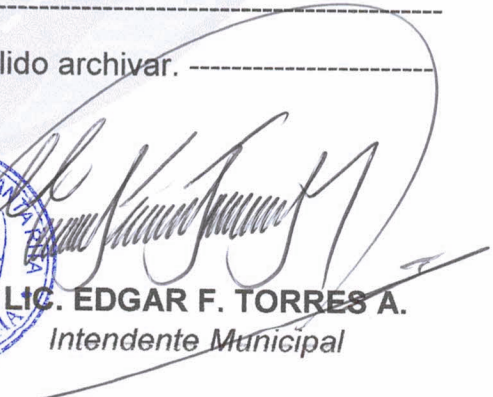
Art. 3° SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes contratados. -----

Art. 4° ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


KEVIN F. CARDOZO B.
Secretario General




LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal